



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 23 DIC 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0030486/2014

VISTO

Lo solicitado por la Prof. Dra Marcela Longhi, docente del Dpto. de Farmacia, respecto de efectuar la adquisición de 1 (un) equipo "**Microscopio de Investigación marca Olympus BX41-T**", en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05" Proyecto n° 419, mediante Contratación Directa por Exclusividad n° 542/14;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Exclusividad;

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 39 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y el Dictamen n° 55520 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que por Res. Dec. 1329/14, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Exclusividad;

Lo informado a fs. 49 por el Área Económica Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25 d) ap. 3 y su Decreto Reglamentario 893/12 Art. 22 y 139 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

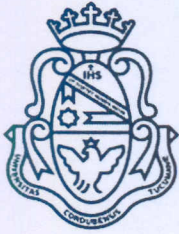
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "**Bio Analítica Argentina SA CUIT 30-70753876-3**" el renglón 1, referido a la adquisición de 1 (un) Microscopio modelo BX41-T configurado para luz reflejada y transmitida y polarización básica, por la suma total de **U\$S 9570.- (Dólares Estadounidenses Nueve Mil Quinientos Setenta con 00/100)** por ajustarse técnicamente a solicitado.

ARTICULO 2º.- Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas, la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia hasta la suma de \$ 67230.- (Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos Treinta) con partidas asignadas al subsidio n° 419, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica", creado por Res. HCS 559/05. Y la diferencia será abonada por el Laboratorio de Microscopía Electrónica y Análisis por Rayos X (LAMARX).

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

ARTICULO 3º.- Establecer que, de existir otros gastos relacionados con el pago del equipo, la transferencia bancaria, el traslado del bien en cuestión u otro que pudiera generarse con motivo de la presente contratación, los mismos quedarán a exclusivo cargo del docente solicitante.

ARTICULO 4º.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCION Nro.:

ab/SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

1595



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC